



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-010-2025 – 12 de marzo de 2025

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la séptima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, párrafo primero de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Trigésimo Octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona física identificada o identificable cuya difusión requiere el consentimiento de su titular.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-7.

Juan Francisco Valerio Méndez
Secretario Técnico

Jennifer Musi Iga
Directora Ejecutiva de Análisis Jurídico



Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 7A
Número de Páginas: 2

Sello Digital

No. Certificado

Fecha

EeeZ6dqbyEijo0Ye5SeS9uoEF/sUMiOWXhvVET
MQGRbl4oMAuZtcjT1PLGG4Rjcc/kOqpcFDje1q
mX7wN/HOvniJqF0Jzl708slza65Vovl891nhosam
XOmcHj9PUozASbrcp9zWzBVfSFLm5dbUb6Zb3
RXjk5e+Cm0iefHOTZHTU8LnOwcGqVV3LoR99/
owHaqTTAFJ5IMF7fMvm+XYrVSNDUU4ZyPmi+
QP9laydA7N7h/3/cY56uy4fKLvc0HuOXuCznq68
yQare7lBXwKAHbTzcX3VkkQVyZnbAd9CLfHVZ
pbBfJllaocvzNZqa1EIRHEc3y1lxdxAfh3mETsgg=
=

00001000000705289306

miércoles, 12 de marzo de 2025, 06:18 p. m.
JUAN FRANCISCO VALERIO MENDEZ

OQ8UiVYzI7ujU7MxPokOvqngLvDNrkcy9a1EjPjy
aYlwBgRb8AQ9rbi1uNwdkf5k3uNa9CiUrfwMqy5
4SrUwGk1QhZrBEwWtQHRk9l7h3/EUxqzAhU4E
J4yDqoukkuDfF+pBVfWRtvPLR2/Z3iRI/RqfmPV2
D8+aYXRBCCGJnymFWv5yEgLYQbJnesqYNML
ydouJpeoS155SccRhKFjtGhgZwZ+kKtJkA8AOJ
DzwUEVEtjh0FuuNns+93rhbvM89hbHDNNAHXt
xgT3Vb+pbX/BBgfoHetPYA53ilYcCvuRMRs5SQ
9T9GAn3atfWTs6SoJgqbXaj+2OT5qxYrvEeGQ=
=

00001000000518093497

miércoles, 12 de marzo de 2025, 05:45 p. m.
JENNIFER MUSI IGA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

7ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Muy buenos días. Hoy, veinte de febrero de dos mil veinticinco siendo las diez horas con treinta y nueve minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos la séptima sesión ordinaria de dos mil veinticinco del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Hoy estamos seis de siete Comisionados, dado que el Comisionado José Eduardo Mendoza [Contreras] no se encuentra presente, esto considerando que manifestó tener una imposibilidad para emitir su voto, por lo que, bajo su consideración, se actualiza una causa justificada, en términos del artículo 18 de la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 20 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos dé fe de las y los Comisionados que se encuentran presentes en la sesión.

Juan Francisco Valerio Méndez (JFVM): Hago constar que se realizó la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de esta Comisión, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y del vídeo de Microsoft Teams advierto la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Andrea Marván Saltiel, Comisionada Presidenta; Brenda Gisela Hernández Ramírez; Alejandro Faya Rodríguez; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; y Giovanni Tapia Lezama.

Como señaló la Comisionada Presidenta, el Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras informó que está incapacitado para asistir y participar en esta sesión por causa justificada, por lo que se estará a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 20 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de la Comisión [Federal de Competencia Económica].

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Antes de iniciar, les pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario al Orden del Día de la presente sesión?, el cual fue circulado ya con anterioridad a las y a los integrantes del Pleno, por lo que ya es de su conocimiento; y, de no ser así, iniciaríamos con su desahogo.

Bien, no se advierte que se quieran realizar modificaciones, así que iniciamos.

Como Primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre CIBanco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, actuando como fiduciario; Residencias Habitacionales de Tijuana, S.A. de C.V.; y Promotora de Casas Habitacionales de Tijuana, S.A. de C.V., que corresponde al expediente CNT-128-2024. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Giovanni Tapia Lezama.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Muchas gracias por la palabra.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El proyecto de resolución y el análisis detallado de la concentración radicada en el expediente CNT-128-2024 fueron circulados con antelación, por lo cual presentaré un resumen de estos.

[REDACTED] B una coinversión [REDACTED] B Para ello, [REDACTED] B fideicomiso [REDACTED] B [REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

Además, la operación [REDACTED] B [REDACTED]

Finalmente, la operación [REDACTED] B [REDACTED] no incluye cláusulas por virtud de las cuales las partes se obligan a no competir.

En conclusión, considero que no existen indicios de que la operación tenga por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia o la competencia económica; por ello, recomiendo autorizarla.

Eso es todo.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Giovanni Tapia Lezama].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

De no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Eliminado: 1 párrafo, 6 renglones y 55 palabras.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por autorizar la operación en el expediente CNT-128-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre TCL China Star Optoelectronics Technology Co., Ltd. y LG Display Co. Ltd., que corresponde al expediente CNT-129-2024. Le cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias, Comisionada Presidenta.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, los agentes económicos identificados en el proyecto de resolución como TCL CSOT y LG Display notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica, consistente en [REDACTED] B

[REDACTED]

Los notificantes [REDACTED] B

[REDACTED] B

Asimismo, se identifica que, [REDACTED] B

Adicionalmente, [REDACTED] B

[REDACTED] B

La operación no cuenta con cláusulas mediante las cuales se establezca la obligación de no competir.

Toda vez que se considera que la operación notificada tiene pocas probabilidades de afectar negativamente a los mercados, se recomienda su autorización.

Eliminado: 2 párrafos, 12 renglones y 36 palabras.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito voten.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por autorizar la operación en el expediente CNT-129-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Tercer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria; y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, ambos actuando como fiduciarios, que corresponde al expediente CNT-138-2024. Le cedo la palabra al Comisionado Ponente Giovanni Tapia Lezama.

GTL: Muchas gracias por la palabra.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El proyecto de resolución y el análisis detallado de la concentración radicada en el expediente CNT-138-2024 fueron circulados con antelación, por lo cual presentaré un resumen de estos.

Dos (2) fideicomisos (en adelante, las “Partes”) se transmitirán mutuamente parte de sus portafolios e intercambiarán certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios por medio de una sucesión de actos.

La operación [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Además, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Eliminado: 7 renglones y 34 palabras.

Finalmente, la operación [REDACTED] B [REDACTED] no incluye cláusulas por virtud de las cuales las Partes se obligan a no competir.

En conclusión, considero que no existen indicios de que la operación tenga por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre concurrencia o la competencia económica; por ello, recomiendo autorizarla.

Eso es todo.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama].

Pregunto a mis compañeros Comisionados y Comisionadas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por autorizar la concentración en el expediente CNT-138-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Cuarto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Nippon Paint Holdings Co., LTD.; LSF11 [A5] Parent, L.P.; y de LSF11 A5 TopCo LLC, que corresponde al expediente CNT-150-2024. Nuevamente, cedo la palabra al Comisionado Ponente Giovanni Tapia Lezama.

GTL: Muchas gracias por la palabra.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El proyecto de resolución y el análisis detallado de la concentración radicada en el expediente CNT-150-2024 fueron circulados con antelación, por lo cual presentaré un resumen de estos.

Nippon Paint Holdings Co., LTD. (en adelante, “Comprador”) adquirirá [REDACTED] B [REDACTED] propiedad de LSF11 A5 Parent, L.P. (en adelante, “Vendedor”).

La operación [REDACTED] B [REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 4 renglones y 37 palabras.

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

Finalmente, [REDACTED] B [REDACTED] no incluye cláusulas por virtud de las cuales las partes se obligan a no competir.

En conclusión, considero que no existen indicios de que la operación tenga por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia económica; por ello, recomiendo autorizar.

Eso es todo.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama].

Pregunto al resto de los Comisionados y Comisionadas si ¿tienen algún comentario?

Y, de ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por autorizar la concentración en el expediente CNT-150-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Quinto y último punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión relativa a la participación cruzada en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos para Finsa Energéticos, S. de R.L. de C.V. y Finsa Energéticos II, S. de R.L. de C.V., que corresponde al expediente ONCP-019-2024. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias, Comisionada Presidenta.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El dos de diciembre de dos mil veinticuatro, Finsa Energéticos, S. de R.L. de C.V. (“Finsa Transportista”), y Finsa Energéticos II, S. de R.L. de C.V. (“Finsa Comercializador”, junto con Finsa Transportista, los “Solicitantes”), presentaron solicitud en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos, [REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 2 párrafos, 3 renglones y 26 palabras.

Esta solicitud [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por lo anterior, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En virtud de lo anterior, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] A [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] A [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

En este sentido, [REDACTED] B [REDACTED] A [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La participación cruzada tiene pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia en virtud de que, [REDACTED] B [REDACTED] A [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A [REDACTED]

En este sentido, [REDACTED] B [REDACTED] A [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

No omito mencionar que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] A [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] A [REDACTED]

Como ya lo mencioné, [REDACTED] A [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por lo tanto, se considera que la participación cruzada de los Solicitantes tiene pocas probabilidades de dañar la competencia y libre concurrencia, por lo que se recomienda emitir opinión favorable.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Eliminado: 31 renglones y 87 palabras.

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario o pregunta?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por emitir la opinión en el expediente ONCP-019-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión ordinaria siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Gracias a todas y a todos.

JFVM: Gracias.